El Universal,

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

N. 1,622——MONTEVIDEO, MARTES 3 DE FEBRERO DE 1835——PRECIO 6 Vintenes

LITERATURA.

[*Articulo comunicado.*]

MODELOS DE ELOCUENCIA PARLAMENTARIA.

Estracto de las sesiones del Parlamento Ingles, de Abril de 1791.

Abolicion del Tráfico de negros.

Continúa.

Así que el mismo motivo que hace decir al cultivador que son necesarias las importaciones, es decir operar la destruccion de la especie en las colonias, es el motivo mas poderoso para provar que es preciso abolir el tráfico y cuanto mas se busquen pruebas á este respecto será mas esencial que el parlamento interponga su decision. Por otra parte añadiré que si alguna cosa puede aun agrabar la culpabilidad nacional del tráfico de negros es la necesidad que se alega de reemplazar por este medio la destruccion de la existencia humana con un sistema el mas inhumano de todos.

No sin un estremo dolor me veo forzado á delinear esos actos de crueldad, cuyas piezas depositadas nos demuestran la evidencia. Me parece que el honorable miembro que ha hablado con tanta vehemencia sobre este asunto ha hecho muy bien de referir todos los hechos que apoyan su raciocinio; pero, lo confieso, no he podido oirlos sino poseido de un sentimiento de horror.

Otro miembro á fin de contradecir estos hechos ha pretendido que los horrores referidos de los capitanes Americanos con los negros pequeños de 10 años, eran tan espantosos que no podian tener fundamento; y ha pedido que hubiese un segundo exámen: yo les responderé todos los examenes hechos no varian si no en el dia y año en q' los hechos descritos han sucedido, pero no en cuanto á los hechos. No se trata de saber si ha sido en 1764 ó en 1765.

Nadie niega que estos capitanes del trafico de negros tienen un poder absoluto; en este caso es desgraciadamente un atributo de la naturaleza humana el hacerse de todo lo que la crueldad mas barbara puede imaginar. El poder mas arbitrario es el que se ejerce con los pobres negros de las Colonias, y no me parece necesario reproducir aqui todos los abusos que resultan, porque nadie puede ignorarlos. Jamas ninguna acusacion mas negra ni mas atroz se ha presentado ante los tribunales, como la que figura aqui en las piezas sometidas á nuestro examen, y aquellos sobre quien ellas recaen deben venir ellos mismos á purificarse.

No se pueden bosquejar todas las crueldades á que este comercio ha dado lugar. Son unas escenas de iniquidad y tan horrorosas que si la Camára despues del conocimiento que tiene quiere aun mantener ese comercio, perderá en esta decision toda su dignidad y lá consideracion que le es debida. Nosotros podemos encontrar en la historia antigua ejemplos de crueldad, que hieran todas las leyes de la humanidad, y son el colmo de la barbarie.

Ha habido padres que han sacrificado á sus hijos, maridos y mujeres: pero si á su imitacion hacemos callar nuestra humanidad, la cuestion seria si tenemos como Bruto motivos de patriotismo tales como los que lo dirigieron.

Pero ¿cual seria el objeto de la demanda de continuar este comercio odioso? que! podriamos nosotros continuar un trafico de hombres arrebatados de su pais por la fuerza para ser espuestos á los caprichos y á la voluntad de individuos que no piensan mas que en ejercer la opresion y la tirania con sus semejántes.

Si examinamos estos actos odiosos nos será imposible considerarlos como un comercio ordinario. Es desde luego evidente que no se puede encontrar siempre hombres prontos para ser entregados como un articulo de comercio regular, y justamente como este comercio ô nuestra necesidad lo exige. Me parece que lo q' á dicho el honorable canciller .....â este respecto es sin réplica. Nuestras demandas de esclavos varian segun las necesidades. Algunas veces estas demandas son considerables. Como se llenarán ellas en un caso extraordinario, á menos que se empleen medios que hacen estremecer? hay tres medios conocidos para procurarse esclavos á saber, la guerra, el trafico y los crimenes supuestos por los cuales se obtienen. Voy á examinar cada uno de estos medios.

Desde lúego los cautivos producidos por la guerra son, segun se dice, destinados siempre â la esclavitud en todos los países que no son civilizados. Esta asercion no es exacta con relacion á los hechos: lejos de eso en Europa se conserva un respeto particular por lo que toca á un prisionero; y es una política muy prudente la que sirve de apoyo à este uso ¿y acaso no debemos llevar estos mismos principios al Africa? en lugar de esto nos llevamos la guerra á ese país, no para tomar allí las propiedades de los hombres, sino para apoderarnos de los mismos hombres, y no es la guerra la que es causa de la esclavitud, sino que hacemos la guerra para obtener esclavos. Los medios empleados por los comerciantes que hacen ese tráfico, son enviar presentes que consisten principalmente en licores, los cuales son ofrecidos á los reyes africanos, y cuando están embriagados, entonces se les hace emplear sú prerogativa real de hacer la guerra. En los documentos que están á nuestra vista, se trata de un príncipe Africano que mientras conserbaba sus sentidos resistia á los deseos de los negociantes que hacen este tráfico; pero que en el momento mismo en que el licor fatál le hacia olvidar sus principios, daba la señal de la guerra atacaba el lugar vecino habitado por sus propios vasallos, los arrebataba, y los vendia en seguida á estos horribles negociantes.

No acabaría yo si quisiera seguir á este horrible comercio en todos sus pormenores, a cual mas abominable; pero que todos prueban que los hombres civilizados son los mas grandes culpables. Paso al segundo modo de obtener el trafico de negrós.

Todos los documentos que están sometidos â la inspeccion de la Camara suministran la prueba mas evidente de que esté modo es un verdadero rapto por sorpresa. Tan pronto vemos á los agentes de un negociante afectar el no querer ser mediador entre dos partidos, para llegar en seguida á apoderarse del uno y del otro maniatados juntos y arrojados en la embarcacion.

Otras veces, como lo vemos en estos documentos, los agentes emplean á las negras para atraer á los esclavos que se desea obtener, y despues de haberlo logrado, son arrebatadas ellas mismas y si reclaman contra una indignidad semejante, la única respuesta que obtienen es:—"los tomaremos à todos con tal que podamos comprar sea á quien fuere, é inmediátamente los llevan á bordo.

El tercer medio es suponerles crimines. Los pormenores dados á este respecto parece que deberian establecer que la trata era mantenida por nosotros bajo re lacion de amistad, y como necesaria á la policia y al órden de aquel pais. Los dos principales crimenes que producen la condenacion son el adulterio y el sortilejio. ¿Y nos corresponde á nosotros ir al Africa para castigar alli el crimen de adulterio? ¿es este el mejor medio de mostrar la pureza de nuestro caracter nacional? Estando instituido el casamiento tanto en este pais como en los demas civilizados, en virtud de un rito relijioso, me gustaria muy bien de hablar con indulgencia del crimen de adulterio; pero, lo repito, ¿nos compete á nosotros el ir al Africa á perseguir el adulterio? esta es sin duda una asombrosa peregrinacion cuando sobre todo se conoce el motivo. Y entretanto tal es la principal razon con que los habitantes de un pais civilizado nos justificamos de condenar á esclavitud perpetua á los habitantes del Africa.

La otra causa es el sortilegio: nosotros sabemos bien, pues que somos mas ilustrados, que este poder no existe; pero en lugar de tratar humanamente de disipar su espanto, en lugar de tratar de ilustrar á este pueblo y sacarlo de su estado de ignorancia, preferimos, á fin de sostener el tráfico, entrar en sus ideas superticiosas, y nos hacemos el instrumento de su ciega venganza. Nosotros escuchamos la acusacion, sabemos la imposibilidad del crimen, y que la persona acusada es inocente; pero sin embargo escuchamos pronunciar en silencio su condenacion, y prestamos nuestra asistencia amigable, á fin de servir á la policia de este país, comprando los condenados con toda su familia, que por el bien del Africa trasportamos á las colonias para que vivan allí en úna esclavitud perpetua.

Despues de haber examinado los medios de obtener esclavos seame permitido hablar de los medios empleados para transportarlos. Yo no puedo describir el horror de lo que voy á hablar, y la Cámara misma podrá tomar una idea exacta, si fija sus ojos por un instante en un buque negrero: allí es donde reside el poder arbitrario mas despótico; en este lugar es donde pasan escenas de la mas esquisita crueldad, y donde se repiten y se perpetuan. Son tales estas escenas que solo la locura debiera producirlas, y desgraciadamente los ejemplos y las pruebas son demasiado positivos para que se pueda dudar de lo que es capaz de producir el exceso del poder despótico.

Entre los soberanos Europeos la relijion, la filosofia por su dulce influencia, y los limites modernos del poder, han hecho los actos de despotismo y de crueldad mucho menos comunes; pe-

ro cuantos emperadores Romanos nos muestra la historia que por el poder absoluto y sin reserva que gozaban se han entregado á cometer actos de crueldad y de barbarie tales que han sido con frecuencia mirados como tan locos como los capitanes de esos buquet del trafico de negros? Quien ha leido los hechos que se cuentan de Neron sin sospechar de que estaba loco? ¿quien no dará un nombre aun mas fuerte á los actos de ese horrible Caligula? á los de Domiciano? y quien podria absolver de la acusacion de locura á Caracalla? como se esplicarian de otro modo los vicios del emperador Vitelio? por que otro medio se podrian describir las locuras de Eliogabalo? entretanto veanse aqui seis emperadores romanos que no eran ni parientes, ni descendientes unos de otros, que todos han poseido el poder absoluto, y que se han distinguido todos por sus crueldades, hasta un grado tal, que para esplicar su conducta, han merecido ser tachados de locura.

(Continuarà.)

EL UNIVERSAL

AUBRIOT.

MONTEVIDEO.

Martes 3 de Febrero de 1835.

Tenemos en nuestra oficina el nuevo articulo con que nos han favorecido los *Dos comerciantes* y nos es sensible que haya llegado à ella á una hora demasiado avanzada para darle lugar en las columnas de este número; pero ya que esto no sea posible por ser aquel bastante extenso y hallarse estas á punto de cerrarse, lo contestaremos con la rapidez que el tiempo exije, y en lo substancial de su contenido.

La direccion que hoy dàn nuestros corresponsales á la cuestion que provocaron en el número anterior, facilita mas la remocion de las dificultades en que ellos mismos se habian envuelto en su primer remitido. Es algo diferente ya promover el emprestito sobre el derecho adicional en los términos q'ahora lo proponen (1) de lo que era cuando opinaban que debia destinarse en su totalidad à saldar de sus compromisos á determinadas personas. Nosotros respetamos los conflictos en que tales ô cuales personas puedan hallarse; mucho mas cuando todo nos persuade la buena fè con que han contraido sus empeños; y comprendemos tambien la trascendencia que puede tener un resultado fatal en sus fortunas. Pero de un lado se presentan à la consideracion los titulos que esas personas tienen á no ser abandonadas à la suerte que les amenaza; por otro se ofrecen á la vista los compromisos del Erario, que envuelven la suerte, no de uno, dos ô tres, sino de millares de individuos, y que arrastrando violentamente tras si la fortuna pùblica pueden destruir tambien las bases del órden, y precipitar al pais en un abismo insondable. Pesadas estas consideraciones con aquella imparcialidad y justicia que forman el distintivo del verdadero patriotismo, nuestros corresponsales convendran que entre el bien pùblico y el de determinadas personas no hai lugar á cuestion de preferencia; y que si es razonable y equitativo atender à las necesidades de los unos en justa proporcion de los recursos que se adquieran, no lo seria desatender èl clamor de la viuda desvalida, y la afliccion diaria del empleado, cuya subsistencia y la de sus hijos dependen de un sueldo que ni el Erario puede satisfacerles, ni aun tiene como procurarles un momentaneo auxilio. Grandes son sin duda los compromisos que gravitan sobre el crédito y la fortuna de los particulares â qué los *Dos comerciantes* se refieren; pero el remedio de sus males no es, ni puede absolutamente ser obra de la presente administracion: el objeto de esta no es reparar los quebrantos y sanar las llagas ya inferidas: su mision es puramente conservadora; para llenarla dignamente necesita si, algunos recursos, pues de lo contrario aquellas se agravarian tal vez con mucho riesgo; pero decidiendonos, como nos decidimos, por la preferencia del emprestito sobre el derecho adicional, al recurso lento, incierto, y por fin irrealizable en nuestro concepto, de un emprèstito particular que no está autorizado como aquel por la ley y afianzado por ella en una renta establecida, siempre sostendremos la opinion de que el Gobierno no debe hacer uso de este arbitrio sino para obtener una cantidad tan moderada como pueda juzgarse indispensable para conservar su existencia, sin nuevos compromisos porque ¿que operacion puede emprender hoy, fuera de aquella, que obtenga buen suceso, ò que lo obtenga sin un enorme sacrificio? el ùnico medio que le ofrece la ley es ese, y de el debe hacer un uso muy discreto; sobre todo muy econòmico, no olvidando que su objeto no es sanar los males que se sienten, sino darles el alivio que necesitan para que no contraigan un carácter maligno é incurable. No decimos por esto que una vez que se realice una parte de ese arbitrio se excluya ni se prefiera à nadie del derecho que cada cual pueda tener à un auxilio proporcionado, segun sus titulos y la urgencia de sus necesidades; pero no hay titulo mas sagrado que la salvacion de la causa pùblica; y en la prudencia del Gobierno està hacer lo que pueda por los individuos, despues de hacer por la Patria lo que debe.

[1] Parte en dinero, parte en letras y documentos de deuda exijible, recomendando siempre como preferentes los de las personas cuyo crédito esté comprometido con el del Gobierno.

(*Extracto del Remitido.*)

Sin duda debemos haber contraido de poco tiempo á esta parte, un gran vicio en el modo de escribir el castellano; porque algunos no nos entienden ya lo que queremos decir, sin embargo de que procuramos siempre espresarnos en los términos mas claros que nos es posible. *Un brasilero* dijo en el *Estandarte* del Viernes ùltimo, que habiamos asegurado que en el Brasil era permitida la introduccion de esclavos; y la *Gaceta* de Buenos Ayres, últimamente recibida, sostiene que hemos dicho que pueden introducirse colonos en esta Republica sin atentar á los derechos de la humanidad. Tan inexacta, sin embargo, es una asercion como la otra. Las cuestiones que hemos tenido ocasion de tratar en esta materia han rodado puramente sobre hechos, y á fin de que aquellos SS. y demas corresponsales del Estandarte, Rey Negro, Ciudadano, &c. juzguen con mas acierto nuestras proposiciones, vamos à reasumirlas aqui en breves palabras.

Dijimos que el apresamiento del bergantin *Rio de la Plata* por una corbeta de guerra inglesa era un atentado, supuesto que el único motivo para capturarlo fuese el conducir negros, ya fuesen colonos ô ya fuesen esclavos. Esta cuestion la hemos resuelto en conformidad del derecho marìtimo universal, y teniendo en vista las excepciones parciales que sufre este derecho cuando media tratados entre las naciones que lo ejercen. En este punto, pues, nos hemos contraido al hecho del apresamiento, dejando à un lado la cuestion de justicia ò injusticia con que proceden los que van al Africa à traer negros para venderlos en clase de colonos, y la razon ó sin razon en que pueda fundarse el contrato que los autoriza. Hasta ahora no hemos manifestado nuestra opinion sobre este punto; y siendo el mas importante para sacar consecuencias de algun provécho, es justamente el que mas descuidan nuestros adversarios. Las materias de importancia no se ventilan bien con vagas declamaciones, ni con indirectas y juguetes: tràtese si se quiere este asunto por principios, ilústrese la opinion con razones y argumentos, que si hay ilegalidad é injusticia ellas quedaran de manifiesto, aquella se formarà y su fallo proveerà el remedio.

Dijimos tambien que no nos constaba en la actualidad que en las costas se desembarcasen negros clandestinamente; con el objeto de desvanecer la idea de que ocho ò diez buques portugueses que se hallan en el puerto procedentes de Africa en lastre, pudiesen haberlos conducido; porque aquella circunstancia bastante notable por sì misma, fué agravada por los avisos de *Un rey negro* lo suficiente para que aquella idea tomase cuerpo, y autorizase á los escritores argentinos para hacer indicaciones poco favorables al crédito de este Estado; y al discurrir sobre este punto en nada nos hemos referido: tampoco a los derechos de la humanidad, ni á la tirania de los que la ultrajen. Sostener que en las costas del Estado no se hacia el contrabando de negros, al menos que nosotros lo supiesemos, no es abogar por el tráfico de esclavos, sino volver por el honor de las instituciones del paìs y por el crèdito de este en las naciones estrangeras, que tanto nos respetarán ellas, cuanto nosotros sepamos respetarnos á nosotros mismos y hacer respetables nuestras instituciones. No hemos dudado nunca que se hayan cometido abusos privadamente, mas ò menos culpables, mas ó menos atroces é inhumanos; pero deseando que ellos se estirpen, y se castigue ejemplarmente á los infractores, deseamos tambien que la prudencia y la circunspeccion vayan adelante de los pasos mismos que pueden conducirnos al remedio.

Las ultimas noticias que tenemos de Londres son del 20 de Noviembre; y en esa fecha no se habia verificado el cambio de administracion, á cuyo frente se suponia al Lord Wellington. La noticia, pues, comunicada por cartas del Havre el 19 del mismo mes no pudo ser exacta, por que el dia 19 no podia saberse en el Havre un hecho que aun no habia tenido lugar en Londres el 20. Lo que hay es un Diario Ingles de esa ultima fecha consagrado al partido *Tory*, que dice que Lord Wellington estaba facultado para formar un nuevo ministerio, y ya se sabe que fé merece un escritor *Tory* quando habla en los intereses de sus partidarios. Sin embargo, como por la muerte del Lord Spencer ha debido el Lord Altorp dejar el ministerio y tomar asiento en la Camara de los lores, es consiguiente que alguna persona le reémplazase en el gabinete, y su separacion, tal vez, habrà causado un cambio general. Entretanto, lo que hasta ahora podemos saber de cierto es, que aquella gran novedad no pasaba, acaso, el 20 de Noviembre de la simple opinion de un escritor que la deseaba.

En la mañana del Sàbado último se han desembarcado en la costa del Buceo porcion de negros conducidos de Africa por el bergantin nacional *Triunfante.* El gobierno ha ordenado que la Policía procediese inmediatamente al embargo, y no sabemos aun los resultados de esta disposicion.

Las noticias del Rio Janeyro solo alcanzan al 15 de Enero último. Habia habido un cambio total en el Ministerio á excepcion del departamento de Hacienda, y el Sr. Castro Silva estaba encargado de organizar el nuevo gabinete.

El navio ingles *Spartiate* que se dirijia á Malvinas con el Almirante Hamond regresò al Janeiro haciendo agua.

Los últimos Diarios de Estados Unidos dan la noticia de una nueva revolucion en Méjico contra el Presidente Santa Ana.

Los Periódicos de Bs. Ays que recibimos por la *Rosa*, llegan al 31. La Sala de RR. prorrogó sus sesiones hasta el 15 del presente.

—Las Provincias de Tucuman y Salta habian recobrado ya su tranquilidad. El General Quiroga seguia enfermo en Santiago del Estero.

Las Cartas del Perú dicen que en el Cuzco ha estallado de nuevo la revolucion, y el Presidente Orbegoso se dirijia à sofocarla con un cuerpo de tropas de línea.

Extractos de Periodicos estranjeros.

Noticias de España.

Despues de tres meses de debates animados, el proyecto de ley sobre la deuda nacional, ha sido definitivamente sancionado, segun las noticias de Madrid de 8 de Noviembre. El reconocimiento del empréstito Guebbard que los Procuradores rechazaron, fué comprendido por los Próceres entre las enmiendas que introdujeron. Esto dió lugar á que ambos Estamentos celebrasen una conferencia; y el resultado fué que se ratificase finalmente el reconocimiento del empréstito. Durante las discusiones sobre este asunto, se exhibió una escena singular en la Cámara de Próceres—Habia ocurrido que, tanto por la prensa como en la tribuna, se habian hecho imputaciones muy graves al ex-Ministro D. Javier de Burgos, á quien se acusaba de peculado en la negociacion del empréstito Guebbard. A pesar de esto, y de la prevencion que existia contra él entre sus colegas, Burgos se obstinó en no querer ausentarse del Estamento de Próceres á que pertenecia, segun se le habia aconsejado. Así es que en la sesion de 18 de Octubre, época en que prevalecia la mayor exaltacion sobre la cuestion de los empréstitos, se presentó en la Cámara para tomar su asiento. Al verlo entrar un Sr. Prócer se levantó y dijo que la dignidad del Estamento exigia que se separase de su seno todo lo que pudiese rebajarlo, y que habiéndose producido acusaciones denigrantes contra el Sr. Burgos, era de opinion que se debia prohibirle asistir á las sesiones hasta que se justificase.—Burgos trató de hablar, pero el Presidente no le permitió, sino que le mandó retirarse mientras votaba la Cámara sobre la indicacion que se habia hecho. Se retiró con efecto en medio de una grande confusion, declarando que protestaba contra esta violacion de sus derechos; y el Estamento acordó unánimemente sobre tablas su espulsion de él en los términos referidos. Aunque los periódicos europeos convienen por lo general en que puedan ser fundados los cargos que se forman á Burgos, todos, sin embargo, reprueban uniformemente el proceder del Estamento, que califican como un acto de omnipotencia parlamentaria, y como un ataque á la prerogativa real, á mas de ser una violacion del principio generalmente recibido, de considerar al acusado inocente hasta que se le justifique su culpabilidad; principio que los Próceres han invertido, demostrando que reputan al acusado culpable hasta que compruebe su inocencia.

—El Estamento de Procuradores en sesion de 16 de Octubre, sancionó la peticion á la Reina que ya publicamos, para que se reconozcan los empleos, honores y dignidades conferidas bajo el régimen constitucional. Votaron en su favor los Ministros Conde de Toreno y Martinez de la Rosa.

—El Capitan General de Cataluña ha dirigido una solicitud á S. M. pidiéndole adopte medidas

enérgicas para impedir á los editores de los periódicos que se publican en esa provincia, la insercion de artículos contrarios á la religion y el órden público.

—Habiendo el Príncipe de Luca y la Princesa de Beira reusado reconocer el Gobierno de la jóven Reina, se ha mandado suspender el pago de sus pensiones.

—Un decreto real datado en el Prado á 22 de Octubre ordena que los bienes de todos aquellos que fueren convencidos de haber abandonado su domicilio por reunirse á los facciosos, sean secuestrados.

—El 13 de Octubre la esposa del Infante Don Francisco de Paula dió á luz una hija. Los padrinos deben ser SS. MM. el Rey y la Reina de los Franceses, quienes serán representados por dos hijos de D. Francisco de Paula.

—Los Procuradores han elevado una peticion á la Reina para q' se declare á los estrangeros inhábiles para ejercer empleo alguno civil ó militar.—Tambien adoptaron otra relativa á la supresion de las hermandades.

—El 20 de Noviembre estaba fijado para la apertura de las propuestas para contratar el empréstito de 400 millones de reales votado por las Córtes. Se creia que Rothschild seria encargado de este negocio.

—El ex-Ministro de la Guerra Zarco del Valle, durante su administracion que fué de 11 meses, creó 31 generales; si á estos nuevos nombramientos se agregan los antiguos titulares, se hallarán cinco generales por cada batallon.

—Varias conspiraciones han sido sofocadas en las provincias; parece positiva la existencia de un plan diestramente concertado, pues el general Romagosa, que el general Llauder fusiló, debia revolucionar toda la alta Cataluña. Esta espedicion, para cuyo buen éxito habian dado dinero, segun dicen, la Cerdeña y la Italia, abortó como abortarán todos los planes de esta naturaleza formados en España, ó en otras partes, á favor de principios erróneos y por un partido caduco, á quien no queda otro remedio que obedecer á las leyes generales, que mandan que los principios que han llegado á su término, sean reemplazados por otros.

—El antiguo ministro Zea Bermudez habia pasado á Francia con destino para Lóndres. Este viage causaba algunas sospechas contra el ex-Secretario de Estado.

—El célebre Victor Zéiez, obispo de Tortosa, autor del famoso decreto de 1 ° de Octubre de 1823, por el cual quedaron sin valor alguno los actos de la representacion nacional, ha sido arrestado en vísperas de encontrarse con D. Carlos. El gobierno de la Reina se afianza cada vez mas, pues los carlistas desmayan á presencia de las medidas enérgicas del gabinete de Cristina.

—La Grandeza de España hizo celebrar, en honor del aniversario de la muerte de Fernando VII, unas exequias fúnebres de gran magnificencia. Cada grande ha dado 2000 reales (100 pesos fuertes). Un lujo oriental ha reinado en esta ceremonia, que ha tenido lugar en la iglesia de San Gerónimo. El Infante D. Francisco de Paula y su esposa estaban presentes, así como todos los ministros, el Cuerpo Diplomático y un número crecido de Procuradores del reino. La Cámara de los Próceres estaba presente en su totalidad.

Bolonia, 9 *de Octubre*.—El 4 del corriente, á las 8 de la noche, un violento sacudimiento de temblor de tierra se hizo sentir, el cual produjo una fuerte alarma y confusion en toda la ciudad. Una hora despues el termómetro espuesto al N. habia bajado 12° 5' 10". El cielo estaba sereno, y un viento fuerte hacía que el temperamento fuese muy frio, una especie de bramido precedió al sacudimiento; su direccion del E. al N. E. se dirigía al O. S. O.: y ha durado unos ocho segundos.

Creemos que ha cesado ya el interés que tenia el autor del remitido firmado "un Subscriptor" en que se publicase en nuestras columnas: siendo así puede retirarlo de esta oficina cuando guste.

CORRESPONDENCIA.

DESCUBRIMIENTO INTERESANTE.

Nueva y curiosa Inquisicion, establecida en San Salvador.

Señor Editor del Universal—Convencido que la República Oriental estaba exênta por su ilustracion del flagelo del Santo Oficio y garantido por su sabio código, me establecí en San Salvador de donde hago frecuentes viajes à esta Capital: de mi comportamiento social y político, estoy seguro informará faborablemente todo el pueblo, escepto el Sr. Cura; por la siguiente relacion de hechos observará Vd. la crasa ignorancia (con perdon sea dicho) de su Paternidad, ó puede que algunos lo califiquen (dispense el Sr. Cura) de vengativo é injusto.

En el No. 1,593 de su acreditado Periódico de Vd. aparece un comunicado titulado *auiso al Vicario Apostólico*, en el se dice, en buen castellano, que el Curá de San Salvador hace un escandaloso y anti-religioso tráfico de los Sacramentos que administra: como el Santo varon ignora la pluma que publicó su nuevo ramo de comercio (y el que sin duda debe ser cierto cuando no se ha atrevido á desmentirlo) abrasado pues, no en fuego celestial, sino en otro muy terrenal, parece no halló à quien achacarselo sino á mí, y no teñiendole cuenta atacar directamente el punto de la cuestion (segun su silencio demuestra) se vengó en los términos siguientes.

Estando yo ahora próximo á regresar á esta Capital y teniendo mi buque ya cargado, fuí á que me despachase el Sr. Juez, pero cual fué mi asombro, cuando este dijo que yo no podia salir, á menos que nó presentase una buena fianza, pues se me estaba siguiendo una causa; yo que jámas he tenido el menor choque con nadie, creí soñaba el Juez, máxime cuando este me conoce tanto tiempo ha: à fuerza de instancias conseguí me dijese, que el Sr. Cura me habia acusado de *blasfemo*; la formalidad con que me lo dijo, y el conocimiento que tengo del caracter del Parroco, fué suficiente para que ya creyese estaba procesado sin saberlo; aun hay mas, supe tambien, que se habian tomado declaraciones à tres testigos para la formacion de causa, de modo que, se instaló un tribunal completísimo aunque ridiculo; á saber, el Cura acusador fiscal: testigos, el mulato sacristan de este templo, el dueño de la casa del Cura é inseparable amigo; y un joven á quien se le siguió en Soriano poco ha, una causa algo peor que por cosa de latrocinio; este triunvirato de testigos *idoneos y de pro*; deponentes contra mi, el Sr. Juez, secretario y fiscal ejecutor de justicia, y yo el reo. Dicen que la Inquisicion no careaba los testigos con los delincuentes, pero se les leia la acusacion y les permitian se defendiesen, aunque todo fuese plataforma; pero en el tremendo tribunal del Señor Cura de San Salvador ni aun eso se me concedió, pues no se á estas horas que clase de *blasfemia* he proferido, ni contra los Santos ni contra nuestra Religion, que respeto mas que el padre Cura, pues no monopolizo ni estafo bajo su sacrosanta sombra: por último Sr. Editor, siguiendoseme enormes perjuicios si se me detenia el viaje, y no pudiendo en el momento defender mis derechos, vista la tenacidad y descaro con que se atropellaban por las mismas autoridades à quien competia hacerlos respetar, ofrecí al Sr. Juez que mi establecimiento *lo hipotecaba al pago de la blasfemia*; empero como todo habia de ser maravilloso y extravagante en este asunto, me contestó el juez que no era suficiente y que debia quedar en *rehenes* un sugeto de aquel vecindario, seguramente con el objeto de vestirle el gracioso saco de San Benito, si yo no parecia á cumplir mi condena: desesperado de verme atropellado tan inicuamente y de ser el juguete de un hipocrita y de un necio, pedí á mi vez que la persona que queria detenerme me asegurase el subsanamento de los perjuicios que se infiriesen a mi casa, buque y carga, y que desde el momento en que tal responsabilidad hubiese en persona capaz suspenderia mi viaje; esta reciproca que no aguardaba el juez, le intimidô sin duda, y me despachô.—Como la experiencia ha acreditado ya en San Salvador, que se suelen facilitar pistolas, por algunas almas sumamente cristianas y celosas de nuestro culto, con el devoto objeto de asesinar en su propio buque á un vecino respetable, lo que por fortuna no tuvo efecto: para que la seguridad individual no sea hollada: para que las leyes no sean violadas tan escandalosamente, por el decoro mismo del país, por la respetabilidad de nuestra Religion, y en fin para que no se dé margen con una criminal tolerancia á escenas tan arbitrarias, que autorizen por sus escesos y repeticion á que alguno de menos sufrimiento que yo defienda sus derechos, vida y hacienda en términos menos legales, pero mas energicos, prontos y decisivos, es por lo que recurro á Vd. para que me indique los medios que he de adoptar á fin de evadirme de los tiros de semejantes hombres y purgar el Pueblo de San Salvador de autoridades tan perjudiciales. Soy de Vd, Sr. Editor atento y S. S. *Juan Bautista Ruguer.*

MARITIMA.

ENTRADAS.

Dia 31.

Goleta paquete nacional *Aguila 2.ª* salió de Buenos Ayres el 28 del pasado consignada à D. José M. Platero con—

77 cajones con mercancias
20 dichos con generos y efectos
1 bocoy guarniciones para carretas
2 canastos
2 barriles } útiles de panaderia
1 cajon
1 bolanta con caballo
1 cajon con encomienda

Goleta nacional *Flor del Sur* salió de la Colonia el 30 del corriente consignada á D. Manuel Piñeiro con

600 quintales carne seca
10 carradas leña
200 sandías
1 pipa vino y un baul de retorno

Lanchon entreriano *Sin Igual* salió de Corrientes el 16 del pasado consignado á D. Juan Gualberto Garcia, con

200 rayos
65 palos
7 pares de mazas
6 trozos lapacho

Goleta nacional *Luisa* salió de Mercedes el 22 del pasado consignada á D. Manuel Gradin, con

500 quintales carne salada
2000 astas
1 pipa, 3 barriles (sebo)
322 cueros vacunos
1 dicho bagual
2 quintales cerda
42 rollos tabaco, 1 fardito, retorno

Balandra santafecina *Dolores* salió de Sta. Fe el 24 del pasado consignada á D. Juan Garcia con 350 sandías.

Lanchon nacional *Catalina* patron Nicolas Cortina salió del Paraná el 30 del corriente con duraznos.

Balandra nacional *Manuela Ventura* salió de las Vacas el 21 del pasado con 34 carradas leña

(Dia 1 ° de Feb.)

Goleta paquete nacional *Rosa*, de 121 toneladas, capitan Francisco Moratori, salió de Buenos Aires el 31 del pasado, consignada á D. Lázaro Luis de Maria, con

200 fanegas maiz, 10 sacos 2 cajones orejones, 7 canastos 5 lios recados y caronas, 4 cajones 2 fardos gêneros y efectos, 3 canastos caños de barro, 1 bocoi negro humo.

AVISOS NUEVOS.

AVISO.

La Comision Directiva del empréstito al Gobierno habiendo verificado en este dia el sortéo de 9375$ para amortizar 18¾ acciones, han resultado los números y accionistas siguientes,——

Nos.	Nombres.	Pesos.
35	D. Felix Bujareó	125
2	José Ramirez Perez,	125
52	SS. Ramon y Bertram,	125
33	Hall, Dutton y Ca.	125
15	D. Ramon Barbat,	125
8	José de Bejar,	125
32	Manuel Illa,	125
11	Daniel Vidal,	125
94	Antonio Arraga,	125
90	Gabriel Munilla,	125
4	Agustin Castro,	125
9	Ramon de las Carreras	125
43	SS. Bertram, Le-Breton y Ca	125
41	Mas y Ribeiro,	125
3	D. Domingo Vazquez,	125
40	Joaquin Sagra y Periz	125
14	Diego Espinosa,	125
6	SS. Juanicó y Cavaillon,	125
57	D. Manuel Morello,	125
33	SS. Hall, Dutton y Ca.	125
56	Capurro y Gabasso	125
6	Juanicó y Cavaillon,	125
122	D. Leonardo Rodriguez,	125
4	Agustin Castro,	125
25	Juan Jackson	125
55	Antonio Marquez Guimaraens,	125
29	Juan María Perez,	125
87	Miguel Antonio Vilardebó	125
128	Da. Vicenta Rodriguez	125
14	D. Diego Espinosa,	125
3	Domingo Vazquez,	125
82	Francisco Gutierrez	125
26	Pascual Costa,	125
12	Manuel Fernando Ocampo,	125
23	Jacinto Himonet,	125
9	Ramon de las Carreras	125
39	Joaquin Suarez,	125
31	SS. Zimmermann, Frazier y Ca.	125
55	D. Antonio Marquez Guimaraens,	125
23	Jacinto Himonet,	125
4	Agustin Castro,	125
4	El mismo,	125
2	José Ramirez Perez	125
16	Roque Graceras,	125
6	SS. Juanicó y Cavaillon,	125
2	D. José Ramirez Perez,	125
14	Diego Espinosa,	125
16	Roque Graceras,	125
21	Manuel Vidal y Medina,	125
8	José de Bejar,	125
59	Pedro Jourdan,	125
20	Gregorio Lecocq	125
8	José de Bejar,	125
6	SS. Juanicó y Cavaillon,	125
133	D. José Vidal,	125
63	Vicente Vazquez,	125
18	Jorge de las Carreras	125
1	Gabriel Antonio Pereyra,	125
89	Lázaro Luis de María,	125
79	Francisco García,	125
1	Gabriel A. Pereyra	125
129	Francisco Garcia de la Sienra,	125
18	Jorge de las Carreras,	125
77	Manuel Fernandez Lima,	125
32	Manuel Illa,	125
70	Julian Maciel,	125
35	Felix Bujareo,	125
2	José Ramirez Perez,	125
33	SS. Hall, Dutton y Ca.	125
53	D. Antonio José de Sousa Viana,	125
10	Francisco Magariños,	125
47	Manuel Pombo,	125
39	Joaquin Suarez,	125
44	Antonio Montero	125
144	Marcial Bonilla,	125
	Pesos...........	9375

Montevideo, Febrero 1 de 1835.

REMATES.

POR R. CARRERAS y hermano.

En casa de los SS. Zimmerman, Frazier y Ca., calle de San Carlos N.o 38.

Tendrá lugar hoi Mártes 3 del corriente el remate del cargamento del Bergantin americano *Orleans*, que se anunció para ayer y no se verificó por el mal tiempo, el pormenor es como sigue: Barricas de harina, Cohetes de la india, Té imperial, hison y polvora, Rollos de jarcia, Fardos de brines, Dichos de lonas de Rusia, pañuelos de seda y chales de crespon, Cigarros de la Havana, Arroz de la carolina, Sillas de estrado, Sacos de pimienta, Sombreros de paja, Barricas de brea y alquitran, agua raz, aceite de linaza, cera blanca, tabaco de virginia, libros y útiles para escritorio, Flores artificiales, Betun, semillas de flores y hortaliza, Pañuelos de espumilla, Lonetas y arpilleras, Hilo de acarreto y otra porcion de artículos q' se manifestarán al tiempo del remate.

Empezará á las 11 en punto.

POR LUIS BAEÑA

En la casa de los SS. Stanley Black y Ca. calle de S Carlos N. 139.

HOY Martes 3 de Febrero se han de vender un rico surtido de efectos ingleses recien llegados, cuyo pormenor es como sigue: Vestidos de seda de diversas clases, Pañuelos de id. para bolsillo, Medias de seda de patente, Cotines, pontevises de hilo, Coletas negras y aplomadas, Lienzos y madrases de diversas clases, Zarazas para vestidos y de colcha, Listados, panas, sombreros, Irlandas muy finas, Pañuelos de algodon de color, id. de lanilla, prunelas, Medias de algodon, lanillas, Muselinas para bolados, cocos, Nanquines, espejos, frenos, Estribos, paños finos y regulares, Brines, linones, hilo de obillo, Hilo de sastre, zapatos bajos, Zapatos abotinados y para baile, tiradores de seda, sillas de montar, pañuelos de espumilla id. de seda negros, id. de razo, id. de gacilla, id. de seda listados para corbata, Pañuelos y velos de punto, Y otra diversidad de artículos.

A las 10½ en punto.

POR LEON J. ELLAURI y Ca.

En casa de los SS. Lafone, Wilson y Ca. calle de San Carlos No. 76.

HOY MARTES 3 de Febrero se han de rematar indispensablemente un surtido de efectos averiados que consisten en Lienzos de algodon, Zarazas y madraces Coletas aplomadas, Listados y muselinas, Sombreros finos, y demas cuya relacion se podrá ver el número del Sabado.

Para chancelacion de cuentas.

Una partida de lienzos algodon, brines, zapatos surtidos, hilo de ovillos y otros artículos.

Dará principio á las 10 en punto y continuará á las 4 de la tarde.

SE VENDE.

UNA negra joven, útil para todo servicio, con una hija de 4 años en la cantidad de 320 pesos libres de derechos.—La persona que se interese por ella ocurra á la calle de San Fernando No. 24, que encontrará con quien tratar. e 21

AVISO.

EN la Tapicería y Colchonería de D *Warwick Inglis*, recien llegado de Bs. As. calle de San Gabriel No. 183, tiene el honor de avisar al público de que siempre se encuentra un gran surtido de colchones, igualmente catres con mosqueteros y sin mosquiteros, sofaes: corta colgaduras á la moda, pone cielo razo, empapela casas, y se fabrica todo lo que pertenece al ramo de Tapicería y Colchonería. e 21

A los amantes del buen gusto.

EN la fábrica de sombreros de GUILLERMO MOUTIER, se encontrará un surtido grande de sombreros de seda á los precios siguientes: sombreros horma de última, que hasta ahora se han vendido á 6 pesos, se venden á 5, un poco mas ordinarios que en todas partes se venden á 5$ á 4 4, los de segunda calidad, horma de moda 3 6, id. de ala grande 3 2.—Las personas que gusten honrar á dicho Sr. MOUTIER con su confianza pueden ocurrir á la calle del Porton No. 49, frente á la Platería francesa.

P. S. Los SS. que gusten comprar por mayor se le hará una rebaja muy grande. e 21 1m.

Aviso al comercio.

PABLO LARRAUD habiendo concluido el Sabado 17 del corriente de pagar todas las cuentas que le han tocado en la disolucion de sociedad que ha existido en esta Plaza con el nombre de Juan Bourdain y Pablo Larraud hace saber que si alguna persona tubiese que reclamar algunas cuentas de dicha sociedad tenga la bondad de presentarse á la brevedad en su casa calle de san Gabriel casa de D. Juan Gallardo á recibir el importe que le corresponda. en. 21.

AVISO.

EN la chacra de D. J. A. Lavalleja se alquilan piezas para pasar el verano. En ella darán razon, ó D. Pablo Delgado en esta capital. ene 21

Para recreo y negocio.

SE arrenda la quinta conocida por de las FRUTILLAS pasando la Estanzuela, la primera tiene buena casa y buenas frutas, y terreno para labranza y riego. Quien guste tratar ocúrra al primer horno de ladrillo, en el camino del Cordon. e 22 3p.

Se vende,

UNA negra jóven y de todo servicio; quien la quiera comprar véase con su amo D. Gregorio Vila, en el Cordon, junto á la carpintería de Artola.

Aviso de la Capitanía del Puerto

ESTA mandado con repeticion, con acuerdo de la Superioridad, que no pueda quedar en el Muelle principal ninguna clase de carga que sea capaz de hacer sentir aquel establecimiento, y hoy se hace mas necesaria aquella medida en atencion á que está probado el mal estado en que se hallan los puntales que sostienen todo lo que forma el esterior del Muelle. En consecuencia, se previene nuevamente á los SS. cargadores y consignatarios de buques que les es prohibido el hacer mas depósitos arriba del Muelle, sino de aquello muy indispensable por algun acontecimiento que dé mérito á no poderse conducir á los almacenes.

La Capitanía como encargada del órden de todo aquello que le es inmediato, lo avisa á quienes corresponda, á efecto de que se cumpla con lo mandado; en la inteligencia de que se tomarán todas las medidas necesarias para evitar los males que puede ocasionar un abuso que ya toca en perjuicio publico.

Montevideo, Enero 29 *de* 1835

SE VENDE.

UN negro jóven en un precio moderado, el que quiera comprarlo ocurra a la oficina de Policia. en. 24 3p.

SE ALQUILAN.

DOS almacenes en la casa del finado D. Gonzalo Gomez de Mello. e 22—4p.

Fundicion de letras de imprenta en Philadelphia.

HABIENDO comprado la muy extensa y bien establecida Fundicion del Sr. Richard Ronaldson, los abajo firmados han formado una Sociedad á fin de proseguir el mismo negocio, y para la comodidad de sus amigos y patronos, han trasladado la Manufactura á una parte mas central de la ciudad—Como es su intencion de tener siempre pronto un buen surtido de las mejores Letras de Imprenta, y de las adiciones y mejorías que puedan satisfacer al gusto de los Impresores y á las exígencias del país, se lisongean de que este establecimiento merecerá un patrocinio liberal del público. Tienen actualmente á su disposicion diversos surtidos de Caracteres, que en pocas horas estarán en estado de entregarse al comprador, y están prontos á hacer fundiciones de todo peso y tamaño desde Nonplusultra hasta Pica de veinte y dos Lineas, con grande variedad de caracteres decorados. Un surtido de Cortes, Rayas, Floretas, Reglas de bronce con otros Ornamentos, se hallarán en gran cantidad, y de los que se embiarán muestras á los Impresores luego que se preparen.

Prensas de toda especie, tinta de la mejor calidad, Componedores ó Compositorios ordinarios y de bronce, Galeras de brenze y comunes. Correderas y cartones lustrosos. Prensas estacionarias, Aparejos, juntamente con un surtido de cuanto se usa en una Imprenta, se hallarán siempre en esta Fabrica.

Una atencion particular se dedicará en aprontar todas clases de caracteres acentuádos para las Imprentas Española y Francesas.

Los encargados que vengan de parajes distantes, se despacharán con diligencia y prontitud, y particularmente en suplir las faltas en los surtidos que vendieron sus predecesores los SS. Binney y Ronaldson, y Richard Ronaldson.

JOHNSON & SMITH,
No 6 George Street, Philadelphia.

*** LA ESTEREOTIPIA en todos sus ramos, se ejecutará por L. JOHNSON, del mismo modo que se ha hecho hasta ahora Enero 17—

Aviso á los Carpinteros.

HAN llegado de Buenos Aires dos Serradores ingleses de perfeccion, trabajan toda clase de madera fina y ordinaria. Ocúrran á la calle de San Gabriel No. 140. e 23—

AVISO DE LA POLICIA.

EL Superior Gobierno con fecha 23 del corriente há admitido la renuncia que del cargo de Teniente de Policía de esta Capital, hizo el Capitan de Caballería de Linea D. Juan Manuel Rivero, subrogándole en el mismo cargo el Capitan de Marina D. Sebastian Sagarra.

Lo que se avisa al público para su conocimiento. Montevideo, Enero 26 de 1235. LAMAS.

SE VENDE.

UN negro que dá de conchabo seis reales por dia, en la cantidad de 320 pesos libres. El que lo quiera comprar puede verse con el Sr. Jéfe de Policia enero 30

Se vende,

UN negro jóven de oficio Cordonero y regular cocinero. El que se interese en su compra ocurra á la calle del Fuerte No. 5. e 30

AVISO DE LA POLICIA.

EL Jéfe Político esta autorizado para dar en patronato, por el término de ocho años, y en la cantidad de 250 pesos, cada uno de los quince negros introducidos en el Bergantin Toscano *Triunfante*, en Julio de 1833; cuya disposecion se toda por haberlo asi resuelto el Superior Tribunal de Justicia en 17 de Neviembre último, con vista del Espediente que le fuè elevado por el Juzgado del Crímen.

Lo q' el infra cripto avisa al público para su conocimiento.—Montevideo, 21 de Enero de 1835. *LAMAS.*

AVISO.

EN la libreria de D. Jayme Hernandez calle de S Gabriel N. 63, se encuentran á venta las obras siguientes.

Climent sermones, Santander id., practicas del pulpito, Neuville sermones, id. del padre Granada, id. de Andres, id. de Nuñez, id. de Bordalvé, id. de Boca-negra, id. de Torné, Guijarro teologia moral, Balsegui teologia, Cocaleo teologia, Antoyne id, Cerboni id, Harmes id, Altieri filosofia, Lugdunensi id, Droven de resacramentaria, Becombes moralis cristiana, Beuter insacra escripturum, Balsequi fundamentos de la religion, Biblia cum Deamel, Devoti instituciones, Gavanto inrubrica, Especulum sacrum, Aparatus advitam, Berti historia esclesiastica, Regula cleri, Veronius regula fidei, Innocte Vativitatis, Bayli de vera Religioni, Aparatus eruditiony, Eydeo la fé triunfante, Cantares de Salomon, los Salmos penitenciales, composicion de la relijion, evidencia de la religion, año panegirico, instrucciones cristianas, Enguid catecismo liturgico, diseños evangelicos, señeri panegiricos, fundamentos de la fé, hombre guiado por la razon, egercicio del padre Rodriguez, mes eucaristico, visitas al Sino., alegria del alma cristiana, modo de hacer una confesion general, documentos cristianos y el 19 de San José, Ligorio de bien morir, ilustracion apologetica del Cister elRito cristiano, vida de santa Teresa id. de sta. Getrudiz, id. de san Juan de Mata, id. de san Antonio Abad, Viernes del Salvador, camino real de la cruz, camino del cielo, vida de Ntra. Sra, cristiano en el templo, Pinamonti meditaciones, suma espiritual, epistolas de san Pedro, Galudo rubriegal misal romano, evangelio de san Mateo, Bellati de la oracion, antiguo y nuevo testamento Masillon pequeña cuaresma, oficio de N S. latin, Perez catecismo Romano, Molina de sacerdotes, Molina de la oracion esposicion del Miserere, espiritu de la Biblia, pastoral del S. Valero, el hombre en la agonia, conversaciones cristianas, Lavalle meditaciones para la misa, conducta de confesores, Alfaro gobierno eclesiastico, epistolas catolicas, puerta del cielo, Diario sagrado de los SS. del año, jornada del cristiano, Ascargota manual de confesores, novicio capuchino Pastoral de Benedicto 14, conversion de la Magdalena, Estanihusto Dios inmortal esperanza cristiana, tesoro de paciencia, instrucciones catolicas, catecismo de Pujet, nuevo testamento edicion hermosa española con notas, alma al pie del calvario, santos evangelios en castellano, la religiosa instruida, Vidal idea ortodoja, abogado penitente, practica de la vida cristiana, gobierno de regulares de America, retiro del mundo, coloquios con Jesucristo, imitacion de Cristo, regla de vida, despertador del alma, consuelo del cristiano, combate espiritual, devocion del corazon de Jesus ordinario de misa, y novena de san Antonio. ene. 20

Se venden

100 Potros nuevos y en el mejor estado caballos buenos de servicio, y una gran manada de yeguas bien entablada. El que quiera tratar obre su compra ocurra al corredor de número D. Juan G. Wich. e 20

Aviso de Peynería.

ESTANDO para salir de este puerto un fabricante de peinetas de la calle del muelle, se hallan de venta los aparatos é instrumentos de su fabrica, un cajon de carey para trabajar y la tienda con un surtido de peinetas de moda y otras. El sujeto que se interese en su compra, en la calle citada del Muelle No 14, encontrará con quien tratar y se le ofrece dar los conocimientos necesarios para la direccion de la fábrica, asegurándole un trato muy ventajoso. e 27

AVISO.

SE necesita para un almacen de menudeo un jóven capaz que sepa escribir y contar: el q' se halle en estas circunstancias puede acudir á la calle de San Felipe No 87, donde darán razon de quien lo necesita, y debe tener personas que respondan de su conducta.

AVISO.

SE vende un negro de edad de 19 años poco mas ó menos, en la calle del Porton, casa de D. Joaquin Chopitea puerta No. 51. enero 29

AVISO.

SE vende un terreno en el Egido de esta Ciudad con 50 varas de frente al N. y 50 de fondo al S. formando esquina es propiedad particular con titulos que lo acreditan y reconocido por Juez competente. La persona que quiera tratar sobre su precio puede ocurrir á la calle de S. José casa en frente del número 36. en. 29.

AVISO.

SE vende galleta de superior calidad á 6$ 4 rs. quintal, en la panadería de Montero calle de San Miguel No 71.

MOLDES DE VELAS.

NUEVOS, de primera calidad y recien llegados de Europa.—Se hallan de venta á precio acomodado en casa de D. Carlos Robillard, calle del Porton No. 98 e 26

AGENCIA.

DE NEGOCIOS DE CAMPAÑA.

EL que firma, como Agente Jeneral de negocios pertenecientes á los habitantes de la campaña, les ofrece sus servicios en esta capital: será procurador en las demandas y pleitos que tengan que sostener; se encarga de denuncias de campos, compras y ventas de ellos asi como de ganado de toda especie y de hacer cobros; en una palabra servirá de apoderado en todos los asuntos que tengan á bien comisionarle.

Los SS. que gusten favorecerle con su confianza podrán dirijirse á la oficina que ha colocado en el local conocido por Porton de S. Pedro ó porton viejo al entrar á mano izquierda ó á su casa que es de la plaza ácia el Fuerte N. 51.

Los habitantes de esta capital y suburbios serán tambien servidos en todos los asuntos en que le consideren útil, mui particularmente con respecto á las transacciones con los habitantes de la Campaña con quienes tiene algunas relaciones.

Las comunicaciones que se dirijan por el Correo al Agente dándole instrucciones, remitiéndole poderes, ó comisionandolo para cualquier asunto propio se remitirán francas.

En la misma oficina se facilitarán del modo mas pronto y por un precio módico las Guias de Aduana que necesitan sacar los carreros para extraer sus cargamentos, asi como las contraguias que necesiten de la Policía.

El Agente espera que sus amigos y demas á quienes esto comprende le favorecerán con su confianza, en la seguridad de que serán servidos con el mayor empeño y equidad.—Montevideo, Enero 16 de 1835.

MANUEL CORREA

AVISO.

EL que hubiese perdido unos papeles de interés que se han encontrado en el Paso del Molino, ocurra á la casa del finado Coiralo, á espaldas de la quinta de las Albahacas, que dando las señas y pagando el hallazgo se le entregarán. ene 21

SE ALQUILAN.

CINCO piezas y una cocina, en la casa de Masa. El que se interese puede ocurrir á la misma casa que encontrará con quien tratar. e 23—3p.

AVISO AL COMERCIO.

LA firma que jiraba en esta Plaza bajo el nombre de Ramon C. Barbat y Ca., jira desde este dia bajo el de BARBAT, VAZQUEZ y Ca. e 23